UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Derecho

Retorno a la presencialidad total y medidas de seguridad COVID-19

17/09/2021

COVID-19



De conformidad con el Comunicado del Equipo de Gobierno de la UGR sobre la vuelta a la presencialidad de clases y servicios (15/09/21), a partir del próximo lunes 20 de septiembre, las clases en todos los Grados y dobles Grados que se imparten en la Facultad de Derecho se desarrollarán de forma totalmente presencial y con los aforos máximos de las aulas, respetando estrictamente las medidas de control, seguridad e higiene.

En tanto no se reciban las indicaciones del Servicio de Prevención y Salud de la UGR que pudieran modificar el Plan de Actuación de la Facultad de Derecho frente a la COVID-19 (aprobado por Comisión de Gobierno de esta Facultad en su sesión extraordinaria de 18 de septiembre de 2020), habremos de ajustarnos a sus directrices, siempre que no contradigan lo dispuesto en la Orden de 15 de septiembre de la Consejería de Salud y Familias por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

De conformidad con dicha normativa, se recuerdan los extremos siguientes:

- Es obligatorio el uso de la mascarilla normalizada en todo momento.
- Es obligatorio el mantenimiento de una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros en todo momento, salvo las excepciones previstas para las aulas en la Orden de 15 de septiembre de la Consejería de Salud y Familias. Siempre que sea posible se utilizará el mismo puesto dentro del aula.
- Es obligatoria la utilización de gel hidroalcohólico a la entrada del edificio. Se recomienda el lavado de manos con agua y jabón.
- Es obligatorio el seguimiento de los itinerarios marcados para la entrada y de salida y para los desplazamientos por el interior del edificio.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Se prohíbe la entrada al espacio COVID-19 de cada edificio (salvo en caso de procedimiento ante caso sospechoso) y el contacto con personas que se encuentren en aislamiento con síntomas compatibles con la COVID-19.
- Se prohíbe compartir útiles o elementos de uso común sin previa desinfección.
- Se recuerda la prohibición absoluta de fumar dentro de los edificios (los espacios abiertos, como patios o claustros, quedan comprendidos en la prohibición).

Copyright© 2026 Universidad de Granada